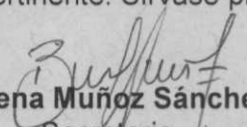


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2019-00038-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan Carlos Vargas Rojas.

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo.

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



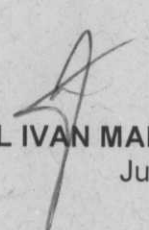
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°175 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetada, este Despacho **APRUEBA** la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO con corte al 22 de febrero de 2024, presentada por la parte demandante el 22 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 021 de fecha 03 de abril de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria